

*Ministerio de Ciencia  
y Tecnología*

**CORDOBA, 29 SEP 2016**

**VISTO:** *La renuncia presentada por la señora Esther GALINA, D.N.I. 14.797.378, como Directora del proyecto denominado "Micros Matemáticos de TV" presentado en la categoría "Transferencia de Resultados de Investigaciones y Comunicación Pública de la Ciencia (PROTRI)".*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que por Resolución N° 38/2016, se declararon como aprobados y financiables, no aprobados, no acreditados y no admitidos a los proyectos presentados en la categoría "Transferencia de Resultados de Investigaciones y Comunicación Pública de la Ciencia (PROTRI)" del primer y segundo llamado a Concurso Público del Programa denominado "Programa Transferencia de Conocimientos - Convocatoria 2015 (PGT-2015)".*

*Que en el Anexo I del instrumento legal citado se incluyó como aprobado y financiable el proyecto denominado "Micros Matemáticos de TV" designando a la señora Esther GALINA como Directora - Beneficiaria del mismo.*

*Que luce agregado en autos, nota suscripta por la señora Esther GALINA, comunicando su renuncia a la dirección del proyecto que se trata designando en su reemplazo al señor Guillermo IPARRAGUIRRE.*

*Que el señor Guillermo IPARRAGUIRRE D.N.I. 17.625.996., integrante del proyecto que se trata, acepta el cargo de Director del mismo.*

000066

*Por ello, los antecedentes incorporados en autos y lo dictaminado por la Subdirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 81/2016;*

**EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
RESUELVE**

*Artículo 1º. – ACEPTAR la renuncia formulada por la señora Esther GALINA D.N.I. 14.797.378, como Directora del proyecto denominado “Micros Matemáticos de TV”, presentado en la categoría “Transferencia de Resultados de Investigaciones y Comunicación Pública de la Ciencia (PROTRI)”, del “Programa Transferencia de Conocimientos – Convocatoria 2015 (PTC -2015)”, y en consecuencia, DESÍGNASE al señor Guillermo IPARRAGUIRRE D.N.I. 17.625.996, en su reemplazo, todo ello por las razones vertidas en los considerando de la presente Resolución.*

*Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección de Jurisdicción Promoción Científica, a la Dirección General de Coordinación Técnica y Administrativa, oportunamente al Tribunal de Cuentas de la Provincia, notifíquese y archívese.*

**RESOLUCIÓN**

Nº **000066**  
**29 SEP 2016**

  
Dr. CARLOS WALTER ROBLEDO  
Ministro de Ciencia y Tecnología  
Gobierno de la Pcia. de Córdoba